

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN)

**2019/5919** *Aprobación inicial del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda para el ejercicio 2020 y la plantilla municipal.*

**Edicto**

D<sup>a</sup>. Antonia Olivares Martínez, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda.

**Hace saber:**

Que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el 19 de diciembre de 2019, aprobó inicialmente el Presupuesto General para el año 2020 junto con la plantilla de personal, por lo que conforme al art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto el mismo al trámite de información pública en las dependencias de la Intervención General de este Ayuntamiento mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y simultáneamente en el Tablón de Anuncios de la Corporación Local y en el Portal de Transparencia, durante el plazo de 15 días hábiles a efectos de reclamaciones.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Úbeda, a 20 de diciembre de 2019.- La Alcaldesa Presidenta, ANTONIA OLIVARES MARTÍNEZ.